1110.11.05.26
Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar catorce (14) abogados

Cordial Saludo,

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de abogados profesionales que fortalezcan las actuaciones misionales de vigilancia y control fiscal.

La ejecución del PVCFT 2026 implica el desarrollo de auditorías, actuaciones fiscales, procesos jurídicos, atención de requerimientos ciudadanos y

acompañamiento legal a las dependencias misionales de la Entidad, actividades que demandan conocimientos especializados y que superan la capacidad operativa del personal de planta.

En consecuencia, resulta procedente la contratación de catorce (14) abogados profesionales mediante la modalidad de prestación de servicios, con el fin de garantizar la oportunidad, legalidad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, quienes desarrollarán las actividades que les sean asignadas de acuerdo con el área o la dirección técnica en la que se encuentren ejecutando sus actividades contractuales.

1. Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de las actuaciones misionales de vigilancia y control fiscal previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026.
2. Apoyar el análisis jurídico de los expedientes derivados de auditorías, actuaciones fiscales, procesos de responsabilidad fiscal y demás actuaciones propias del control fiscal.
3. Elaborar y revisar conceptos jurídicos, informes y documentos legales relacionados con las actuaciones misionales adelantadas por la Entidad, conforme a la normatividad vigente.
4. Apoyar la elaboración, revisión y trámite de actos administrativos requeridos en el marco de las auditorías, procesos fiscales y demás actuaciones misionales.
5. Brindar apoyo jurídico en la atención y respuesta a derechos de petición, quejas, denuncias y solicitudes ciudadanas relacionadas con el ejercicio del control fiscal.
6. Apoyar jurídicamente a las dependencias misionales en la interpretación y aplicación de la normatividad relacionada con control fiscal, contratación estatal y función pública.

7. Acompañar jurídicamente a los hallazgos fiscales, observaciones y recomendaciones formuladas en el desarrollo de las auditorías y evaluaciones.
8. Apoyar la preparación y revisión de insumos jurídicos requeridos para mesas de trabajo, audiencias, comités y demás escenarios relacionados con el ejercicio del control fiscal.
9. Brindar apoyo en la sistematización, registro y actualización de los informes en los aplicativos institucionales.
10. Desarrollar actividades jurídicas directamente relacionadas y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, en concordancia con los objetivos de la entidad
11. Colaborar en la elaboración de informes dirigidos a clientes externos, como la Auditoría General de la República (AGR), la Contraloría General de la República (CGR), y las partes interesadas.
12. Brindar apoyo en la ejecución de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas durante el proceso auditor
13. Participar en las mesas de trabajo
14. Emitir conceptos jurídicos fundamentales en el ejercicio del control fiscal.
15. Las demás actividades que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual.

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

APROBADO POR
Fecha de aprobación:
09/01/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			